

## News

### Jurídico y Fiscal

204- JF17 22/11/2023

## Publicado el Arancel Aduanero Común aplicable a partir de 1 de enero de 2024.

Se ha publicado la clasificación arancelaria actualizada, aprobada por el **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2364 DE LA COMISIÓN de 26 de septiembre de 2023**, por la que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) no 2658/87 del Consejo relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común, y **que entrará en vigor el 1 de Enero de 2024.**

Este Reglamento recoge la versión completa de la nomenclatura combinada y determina los tipos de derechos arancelarios aplicables a las importaciones de terceros países que se produzcan en la Unión Europea a partir del 1 de enero de 2024.

Las **variaciones** que se han producido, consistentes en la introducción de nuevas subpartidas o la supresión de subpartidas existentes, para la modernización de la estructura actual de las subpartidas y facilitar el control de mercancías específicas, **afectan a los productos de las subpartidas siguientes:**

- 08039011 para el plátano de Canarias
- 20021011, 20021019, 20029020, 20029041, 20029049, 20029080 para los tomates preparados o conservados según su presentación
- 39151010, 39151020, 39159020, 39159070 para los residuos plásticos.
- 70196210, 70196290 para los desperdicios y desechos de las demás telas de “rovings” de malla cerrada de fibra de vidrio.
- **50072060** para los **tejidos de seda o de desperdicios de seda fabricados con hilos de distintos colores**. De manera que **se suprimen** las subpartidas **5007 20 61 y 5007 20 69** que **se refunden** en una sola subpartida la **5007 20 60** .

## News

### Jurídico y Fiscal

204- JF17 22/11/2023

---

- **5603.14.20, 5603.14.80, 5603.94.20 y 5603.94.80**, que anteriormente se refundían en una sola subpartida, las dos primeras en la subpartida 5603.14.90 y las dos últimas en la subpartida 5603.94.90 para la **tela sin tejer**.
- 9013 80 40 y 9013 80 80 que anteriormente se refundían en una sola subpartida para los demás dispositivos ópticos, aparatos e instrumentos.

Para más información pueden contactar con María Palacio en el mail [maria@texfor.es](mailto:maria@texfor.es), o en los teléfonos 93 745 19 17.